



Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el uso y la práctica deportiva y recreativa de las instalaciones de Tenis en este Centro Deportivo y sus disposiciones regirán para todas aquellas personas que hagan uso del área referida.

Artículo 2.- Para los fines del presente Reglamento se entenderá como:

- I. **Deportivo**, al Centro Deportivo Chapultepec, A.C.
- II. **Administración**, a las autoridades del Deportivo.
- III. **Capitanía**, lugar donde se lleva el control de estas Canchas.
- IV. **Profesional de Tenis**, al responsable de la actividad en materia, en el Deportivo.
- V. **Jugador**, a la persona que haga uso de las Canchas.

Artículo 3.- Por bienestar propio y de los demás, se solicita una presentación personal limpia e higiénica.

Artículo 4.- Respetar a los usuarios que se encuentren jugando.

Artículo 5.- El consumo de bebidas hidratantes sólo podrá llevarse a cabo mediante el uso de termos o botellas de plástico con tapa, debiendo depositar los envases vacíos en los contenedores de basura.

Artículo 6.- Los espectadores deberán ocupar los lugares especialmente designados para ellos.

Artículo 7.- El Deportivo no se hará responsable de los objetos extraviados u olvidados dentro de las Canchas.

Artículo 8.- Informar a la Capitanía acerca del uso indebido de las instalaciones; el comportamiento inadecuado de los jugadores y espectadores, así como de los problemas que detecten en el estado físico y en el funcionamiento de las Canchas.

Artículo 9.- Los usuarios deberán abstenerse de reprender directamente a otro usuario por la inobservancia a lo previsto en este Reglamento, debiendo proceder conforme a lo que se señala en el Artículo inmediato anterior.



Capítulo II De las Prendas de Vestir

Artículo 10.- Para hacer uso de las Canchas, los jugadores deberán portar el equipo siguiente:

- I. Los zapatos de tenis deberán ser especiales para cancha de arcilla.
- II. El uniforme de varones se compondrá de shorts y playera blanca, pudiendo ser de otros colores, propio para este deporte.
- III. El uniforme de mujeres estará formado de falda u/o shorts y playera de tenis o, en su caso, vestido de una sola pieza en color blanco, pudiendo ser de otros colores, propio para este deporte.

Capítulo III De la Asignación de Canchas

Artículo 11.- Los jugadores interesados en utilizar las Canchas, deberán solicitarlas en la Capitanía momento que se requieran, absteniéndose de utilizarlas a pesar de estar desocupadas, hasta en tanto éstas les sean asignadas por la referida Capitanía. Esto último, con el propósito de mantener un control y vigilancia eficiente sobre las Canchas.

Artículo 12.- La duración del turno asignado será de una hora y treinta minutos, al final del cual se deberá abandonar la Cancha que se esté ocupando.

Artículo 13.- En la asignación de las Canchas se dará siempre preferencia para la modalidad de dobles y se llevará a cabo quince minutos antes del inicio del turno correspondiente, en el orden en el que los jugadores solicitantes se hayan ido presentando en la Capitanía, por lo que no se podrán registrar o asignar antes de los 15 minutos referidos, en el entendido de que si ya se atendieron todas las solicitudes para la realización de juegos en la modalidad de dobles, y aún hay canchas disponibles, se permitirá su uso para la modalidad de singles y clases particulares. Asimismo, sólo se podrán asignar Canchas, siempre y cuando se encuentren presentes los jugadores a participar debidamente uniformados para tal efecto.

Artículo 14.- Los días sábados, domingos y festivos, la asignación estará supeditada a un turno por usuario, dándose preferencia a quienes no hayan jugado y si fuere el caso de que ya no hubiere quien solicite Canchas y éstas estén disponibles, se podrán asignar nuevamente a los usuarios que ya hayan jugado.



Capítulo IV De los Horarios de Juego

Artículo 15.- El horario de uso de las Canchas será de las 6:30 a las 20:00 horas, en las Canchas que cuenten con alumbrado eléctrico y en las demás, hasta que la luz ambiental lo permita.

Artículo 16.- El horario y los tiempos otorgados para cada juego podrán modificarse en caso de realizarse torneos, clínicas o entrenamientos especiales programados por el Deportivo.

Capítulo V De las Cancelaciones

Artículo 17.- La asignación de las Canchas será cancelada por los siguientes motivos:

- I. Por solicitud expresa de los jugadores.
- II. Por transcurrir 5 minutos después del turno previamente asignado, sin presentarse en la cancha el total de jugadores registrados previamente en la Capitanía.
- III. Por comportamiento inadecuado en las Canchas o fuera de ellas.
- IV. Por cambiar de jugador.

Capítulo VI De los Juegos

Artículo 18.- Los juegos se llevarán a cabo de acuerdo a las siguientes modalidades:

- I. Singles, dobles y mixtos dobles.

Capítulo VII De las Obligaciones de los Usuarios

Artículo 19.- Los usuarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Usar el uniforme y los zapatos tenis que señala el Artículo 10 del presente Reglamento.



- II. Respetar el horario de los jugadores que se encuentren jugando antes del tiempo asignado al turno siguiente, absteniéndose de ingresar a la cancha.

Capítulo VIII

De los Torneos y Eventos Especiales

Artículo 20.- El Deportivo notificará a los usuarios con anticipación y por los conductos establecidos, la celebración de torneos, "dual meets", entrenamiento de equipos representativos o clínicas, cuya realización requiera disponer de las Canchas y horarios especiales.

Artículo 21.- La celebración de los torneos señalados en el artículo inmediato anterior tendrá como objetivo, entre otros, integrar equipos representativos del Deportivo, para participar en torneos de diferentes niveles, tanto nacionales, como internacionales.

Artículo 22.- Los jugadores interesados en participar en un torneo de intercalabas, tendrán como requisito indispensable participar previamente en un torneo selectivo de su categoría, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- I. Juveniles de 10, 12, 14, 16, 18, y de 18 a 25 años.
- II. Veteranos de 35, 40, 45, 50, 55 y 60 años ambas ramas.
- III. Mixtos, clase A, B, C y D.

Artículo 23.- Los jugadores mejor clasificados serán seleccionados para jugar el torneo. Una vez formado el equipo, los jugadores que deseen jugar en la especialidad de singles, deberán participar en el torneo selectivo correspondiente.

Capítulo IX

De las Obligaciones de los Integrantes de Equipos Representativos

Artículo 24.- Los jugadores integrantes de los referidos equipos, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Respetar la decisión del Capitán al momento de elaborar la lista de los jugadores que representen al Deportivo.
- II. Estar afiliados a la Federación Mexicana de Tenis.
- III. Participar en los convivios que se realicen cuando sea anfitrión el Deportivo, mediante su presencia física y la aportación económica respectiva.



- IV. Cubrir con oportunidad las aportaciones que se establezcan, para celebrar los convivios señalados en la fracción inmediata anterior.
- V. Asistir a los partidos y eventos programados por su equipo, independientemente de su participación.
- VI. Dar aviso oportuno al Capitán de su equipo, en caso de no poder asistir a un partido o evento programado.
- VII. Llevar como invitados un máximo de 2 personas, cuando el equipo efectúe alguna visita.
- VIII. Abstenerse de participar en cualquier torneo o juego, si no se encuentra en el registro oficial del evento.

Capítulo X **De las Obligaciones de los Capitanes de Equipo**

Artículo 25.- Los Capitanes de los equipos de Tenis del Deportivo tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Gestionar el pago de inscripción del equipo en la Asociación de Tenis del Distrito Federal.
- II. Asistir a los sorteos, tratándose de torneos o "duals meets".
- III. Elaborar la lista del equipo que participe en torneos de interclubes.
- IV. Recoger el draw de los equipos participantes, en la Asociación de Tenis del Distrito Federal.
- V. Entregar copia del draw al profesional de Tenis, así como cualquier otra información de la junta previa.
- VI. Entregar a cada jugador una copia del draw de partidos del torneo correspondiente.
- VII. Avisar a los jugadores, cada semana, el lugar en donde se llevarán a cabo los juegos.
- VIII. Informar por escrito a la oficina de Fomento Deportivo sobre el calendario de juegos, con el fin de reservar oportunamente las Canchas.



- IX. Solicitar con la debida anticipación a la oficina de Fomento Deportivo la organización de sus convivios, a efecto de que oportunamente se lleve a cabo la contratación del servicio de alimentos.
- X. Requerir a la oficina de Fomento Deportivo, con dos días de anticipación a la celebración de los encuentros, la elaboración del memorándum dirigido a la Capitanía, para que mantengan las Canchas en condiciones óptimas para los partidos.

Capítulo XI De los Apoyos del Deportivo

Artículo 26.- Apoyará las actividades de los equipos de tenis, mediante la asignación de un Capitán para cada equipo de interclubes, así como de un entrenador.

Artículo 27.- Cubrirá los gastos de inscripción de los equipos en los torneos debidamente programados y otorgará un apoyo económico para la celebración de los convivios correspondientes a estos eventos.

Capítulo XII De las Clínicas

Artículo 28.- Éstas se apegarán a las disposiciones siguientes:

- I. Se impartirán trimestralmente, dando inicio en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.
- II. Los alumnos solamente podrán inscribirse durante dos trimestres en el mismo nivel.
- III. El cupo máximo en cada horario será de 10 alumnos, salvo que el profesor autorice un número mayor.
- IV. La clase durará 90 minutos. El alumno que se presente 10 minutos después de la hora de inicio, perderá el derecho a participar en la misma.
- V. El alumno que acumule tres faltas injustificadas dentro del trimestre, será dado de baja y deberá esperar que transcurra un trimestre para volver a solicitar su inscripción.
- VI. Las clases serán sustituidas, en caso de lluvia, por acondicionamiento físico en alguno de los gimnasios, con duración de 45 minutos.



VII. Las clínicas serán suspendidas cuando las Canchas se destinen a torneos o eventos especiales, así como en días festivos

Artículo 29.- Los usuarios interesados en asistir a las clínicas a que se refiere este Capítulo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Acudir a Fomento Deportivo a requisitar la ficha correspondiente para registrarse en el horario de su preferencia, debiendo optar por un solo horario.
- II. Las inscripciones serán la última semana de cada trimestre, realizando su pago correspondiente en la caja del Deportivo.
- III. Entregar en el área citada en el numeral inmediato anterior, dos tubos de pelotas de tenis nuevas, marca Wilson, sin presión.
- IV. Presentar su ficha autorizada en el horario elegido, vistiendo el uniforme reglamentario y portando una raqueta de tenis propia.

Capítulo XIII De las Clases Particulares

Artículo 30.- Los profesores integrantes del staff de Tenis podrán impartir clases particulares o clínicas bajo las siguientes condiciones:

- I. Las clases se podrán programar de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 15:00 horas y de las 18:45 a las 20:00 horas. Los sábados, domingos y días festivos, los horarios serán de 10:00 a las 18:00.
- II. La duración de cada sesión será de una hora y media, como mínimo.
- III. La tarifa de clases se incrementará en un 50% y las clases tendrán una duración de una hora, cuando participen dos alumnos.
- IV. Los profesores deberán informar a sus alumnos acerca de la cancelación de sus clases, con motivo de la celebración de eventos especiales en las Canchas o en el resto de las instalaciones del Deportivo, así como de la suspensión total de actividades por causas de fuerza mayor.
- V. El alumno, deberá evitar en todo momento, tomar acuerdos con los profesores en lo concerniente a las tarifas autorizadas para cada profesor o el sistema de pago.



Artículo 31.- Los usuarios que deseen asistir a dichas clases deberán elegir personalmente al instructor y horario de clase de su preferencia en la Capitanía.

Artículo 32.- Los usuarios deberán observar el siguiente procedimiento para el pago de cuotas:

- I. El alumno se presentará en la Capitanía para llenar su cédula de inscripción, inmediatamente pasará a la oficina de Fomento Deportivo donde se le entregará un recibo con tres talones, mismos que tendrá que llenar y entregar:
 - a) Talón Capitanía, se entregará en la Caja General adjunto con el pago correspondiente.
 - b) Talón Profesor, será entregado al profesor correspondiente.
 - c) Talón Usuario, será el comprobante del alumno.

Artículo 33.- El Profesor entregará al alumno el Reglamento y conservará el horario de clases contratadas, que deberá ser firmado por el alumno al finalizar cada sesión.

Artículo 34.- La vestimenta estará integrada exclusivamente por prendas deportivas para esta disciplina como lo señala el Artículo 10 del presente Reglamento.

Artículo 35.- El alumno se compromete a:

- I. Respetar el Reglamento para el uso de las Canchas de Tenis.
- II. Solicitar la terminación de las clases particulares con 15 días de anticipación.
- III. Reservar personalmente su Cancha en la Capitanía, en el horario acordado con el profesor, precisando que éste último no tiene autorizado el llevar a cabo el reservado correspondiente.

Capítulo XIV De las Obligaciones de los Profesores

Artículo 36.- Los profesores e instructores de los equipos representativos del Deportivo deberán apegarse a los siguientes lineamientos:



- I. Entregar sus horarios de clases a la oficina de Fomento Deportivo, que será la única responsable de exhibirlos en el área de avisos establecidos por el Deportivo para tal efecto.
- II. Fungir como árbitro, capitán o entrenador en los eventos de tenis organizados por el Deportivo.
- III. Participar en el Plan Vacacional de Verano y en otros eventos que le sean requeridos por el Deportivo.
- IV. Apoyar al Deportivo en el fomento y promoción del tenis, de acuerdo con los programas que se establezcan para tal fin.

Artículo 37.- Los profesores que impartan clases particulares deberán observar lo siguiente:

- I. Colocar su horario de clases en el tablero de avisos de la Capitanía de Canchas.
- II. Respetar el horario comprometido con el alumno.
- III. Reponer la clase cuando ésta se suspenda o cancele por causas no imputables al alumno.
- IV. En caso de suspensión o cancelación de clases por causas imputables al alumno o por lluvia, se repondrá la clase en una fecha posterior.

Capítulo XV De las Prohibiciones

Artículo 38.- Los jugadores deberán abstenerse de lo siguiente:

- I. Cruzar apuestas.
- II. Entrar a la Cancha antes del tiempo asignado.
- III. Introducir y consumir alimentos.
- IV. Utilizar las Canchas sin tener asignada una de ellas.
- V. Hacer uso de las Canchas para la realización de actividad distinta a la práctica del tenis.
- VI. Impartir clases o asesorías, sin autorización previa del Deportivo.



- VII. Fumar, escupir en el suelo o paredes. Si requiere hacer esto último deberá dirigirse a los sanitarios.
- VIII. Tirar basura, en lugares distintos a los contenedores de basura ubicados en esta Área.
- IX. Rebasar el horario reservado para su juego.
- X. Retrasar deliberadamente el inicio o la terminación de un partido, ya sea como jugador activo o como jugador en espera.
- XI. Realizar actos agresivos o violentos que alteren el orden, emplear palabras altisonantes o señas obscenas e incurrir en faltas de respeto o decoro contra los demás jugadores, árbitros, autoridades del Deportivo, público en general o las instalaciones.

Capítulo XVI Transitorios

Artículo Primero.- La Administración, el Profesorado y los responsables de la Capitanía, tendrán la facultad de impedir el acceso o solicitar la salida de las Canchas de cualquier persona que no cumpla con las disposiciones previstas en este Reglamento.

Artículo Segundo.- La aplicación e interpretación del presente Reglamento corresponderá a la Administración, al Profesorado y a los responsables de la Capitanía.

Artículo Tercero.- Las situaciones no previstas en el presente Ordenamiento, serán resueltas por la Administración.

Atentamente,

La Dirección General